

En seguida se aprobó en 3ª discusión el proyecto de decreto que autoriza al Consejo Cantonal de Guayaquil para contratar un medio empréstito a fin de llevar a cima la obra de proveer de agua potable a dicha población, y el H. Peña con apoyo del H. Carbo propuso, que al anterior proyecto se añadiera el siguiente:

Art. 2º. Se le autoriza igualmente para que pueda comover su antigua deuda por medio de un préstamo obtenido en condiciones mas ventajosas.

Puesto en discusión fue aprobado, y se constituyó la Cámara en sesión reservada y se levantó a las cinco y media de la tarde.

El Presidente
P. H. Lizarraburu

El Secretario
N. Aguirre

Sesión del jueves 16 de Agosto.

Abierta a las once y media con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Carrasco, Carbo, Córdova, Córdova B, Córdova, Chiriboya, Echeverría Luna, Espinosa, Fernández Córdova (C), Guerrero, Jaramillo, Madrid, Matias, Matonelle, Moscoso, Paz, Piedra, Peña, Quiroga, Rivas, Salazar, Vintimilla, y Viterbo.

En seguida pasaron a comisión las siguientes solicitudes: Iª Lea de la Señora Adela Espinosa que pide se le confiera cédula de montepiense militar, pasó a la Comisión de Guerra; IIª de José María Carrasco que pide se le exonerare de la cuota pecuniaria que corresponde a los grados de teniente y dot., a la Comisión de Instrucción Pública; y IIIª la

propuesta de Mr. George Chambers sobre irrigación de terrenos en la provincia del Oro, a la Comisión de Fomento.

En seguida, sujetos a la consideración de la H. Cámara fueron aprobados estos informes:
"Excmo. Señor. — La solicitud del joven Rafael Ramirez, se contrae a pedir que se le dispense una materia, que no la pudo obtener en tiempo oportuno; como tambien el que se le faculte para rendir su examen, no obstante haber llenado el número de faltas que acarreen la peidida del año. Los dos casos están resueltos en la ley de 8 de Agosto de 1887. Por tanto, la Comisión de Instrucción pública, es de parecer, que la mencionada solicitud debe ser desuelta, a fin de que acuda al Ilustre Consejo Grub. de Instrucción Pública, salvo el acertado dictamen de V. E. — Quito, Julio 15 de 1890 — Várquez — Piedra — Mateus — Paz — Matovelle."

Señor. — El Capitán Enrique J. Hurtado solicita se le paguen las pensiones de invalidez que dejó de percibir desde el 10 de Junio de 1885, hasta Julio de 1889, por haberse ausentado de la República sin permiso del Gobierno, que solo le dio licencia por tres meses, como el mismo lo confiesa, y como es terminante la disposición contenida en el art. 13 de la Ley de Invalidos, no se puede acceder a lo solicitado por dicho Capitán, salvo en todo caso la ilustrada opinión de V. E. — Quito, Julio 15 de 1890 — Guerrero — Chaves — Chiriboga — Esparrú."

Se aprobó tambien el de la Comisión de Beneficencia acerca de que la Convención y Reglamentos Sanitarios e Internacionales queden sobre la mesa.

El proyecto presentado por los H. H. Vicepresidente, Chaves y Córdova (C. Sec.), relativo a fomentar la Biblioteca Pública de Guenca, pasó a 2.ª discusión y a 3.ª los siguientes:

- 1.º El de Ley sobre aforo de aguas, y el relativo a Tucas;
- 2.º el que faculte al C. E. para cambiar el edificio del Hospital de San Juan de Dios

4.º el que ordena se pague a la Iglesia Catedral de Loja, lo que adeuda la Nación;
 5.º el que manda se liquiden y paguen las pensiones de montepío militar correspondientes a la Srta. Ignacia Moreno, el Sr. Concedal y Sr. Victor Garguenera, privilegio por cincuenta años para establecer criaderos de peces en las lagunas del interior de la República; 7.º el que establece en la Ciudad de Machala una escuela bajo la dirección de los S. S. Cristianos, y 8.º el reformatorio del Código Militar.

Al discutirse el proyecto que ordena se liquiden y paguen las pensiones de montepío militar a la Srta. Ignacia Moreno, el Sr. Guerrero expuso que él tenía en su poder un documento relativo a dicho crédito y que lo presentaría cuando este asunto se vea en 3.ª discusión. El Sr. Salazar indicó que debía presentarse informe al Ministerio del Guerra acerca de la causa que hubiere impedido a la Srta. Moreno pasar listas de levistas.

Después de un momento de receso se sometió a 3.ª discusión el proyecto que manda se liquide y pague al ingeniero Sr. Modesto López lo que le adeuda la Nación por sus dos denegados no recibidos y cantidades deplidas por el para obras públicas.

Entonces el Sr. Salazar con apoyo del Sr. Córdoba (A. Ideas), hizo la proposición siguiente: "Que el artículo diga: Liquidar la cuenta de ingeniero Modesto López y pagarle conforme a la ley lo que la Nación le adeuda por los sueldos denegados que haya dejado de percibir, y de entretanto las cantidades que conformen haber gastado en las obras públicas. Esta proposición fue aprobada por votación secreta, en observancia del reglamento interior.

En seguida se vio en 3.ª discusión el proyecto de decreto que acuerda a la Municipalidad de Chimbo, terrenos baldíos y después de un corto debate en el que intervinieron los S. S. Vicepresidente, Medovelle, Cárdenas,

Chaves y Veintemilla, se aprobó el referido proyecto.
 Leyóse el siguiente informe: " Señor: Examinada la solicitud que hacen los Sres. General D. Francisco Nobles y Coronel Lucas Rojas, para que se les pague las pensiones de retirado que dejaron de percibir desde Julio de 1883 hasta Setiembre de 1886, resulta que fueron privados de su goce por decreto Legislativo de la Convención Nacional de 1883, en virtud de haber servido dichos jefes a la Dictadura de D. Ignacio de Veintemilla; nuestra Comisión opina, en consecuencia, que no se puede acceder a lo pedido, salvo en todo caso la más ilustrada opinión de V. S. Quito, Julio 5 de 1890. Quintero - Chaves - Chiriboga - Cárdenas

El Sr. Guerrero dijo: "Estos dos Señores han sido privados del goce de sus sueldos por decreto Legislativo de la Convención Nacional de 1883, por haber servido a la Dictadura de D. Ignacio de Veintemilla; y como no se encuentran comprendidos en el caso de la ley de 1887, la Comisión mal de su grado se ha visto en la necesidad de emitir un informe desfavorable.

Entonces los Sres. Cárdenas y Carbo, manifestaron que sería justo presentar un proyecto de ley que sanjase la dificultad opuesta por la Comisión de Guerra, y el primero pidió que hasta tanto se suspendiese la Comisión del referido informe. Los Sres. Córdova (C. F.) y Matute apoyaron la idea del Sr. Cárdenas, y el informe quedó suspendido por orden del Sr. Presidente.

Se aprobó también el informe de la Comisión 2.ª de Hacienda, en el que se opinaba que el Sr. Senado debía conformarse con las insistencias de la Sr. Cámara Colegisladora, al proyecto de ley de aguardientes, por no afectar en su sustancia el referido proyecto.

Se leyó la siguiente contestación de la Comisión Diplomática al oficio del Sr. Sr. Ministro de lo Interior N.º 30 de 3 de Julio y el Sr. Presidente de acuerdo con la Sr. Cámara ordenó que se transcribiese la referida contestación en el oficio que se dirige a ese Ministerio.

220

Señor Presidente: Según el oficio del H. Sr. Ministro de lo Interior N.º 30, de 9 de Julio, no parece sino que el Excmo. Sr. Presidente de la República ha dado tanto al caso a un concepto de la Comisión Diplomática sobre atribuciones constitucionales de los Poderes públicos, que para satisfacer la C. en orden a su celo por observar y hacer que se observe la Constitución y las leyes, la Comisión cree conveniente contestar al H. Sr. Ministro que, cuando ella calificó de il Mayor de los Poderes al Legislativo, no se refirió a su origen, precedente de la soberanía de la Nación, tanto como el de cualquier de los otros dos Poderes, en esto, y en consiguiente en dependencia, idénticos todos; sino a la mayor suma e importancia de las atribuciones del Legislativo, las cuales, sin ninguna duda, la Comisión tiene por más y mejores aun contando solo la de reformar la constitución, reforma en la que cubría la supresión de buena parte de las atribuciones del Ejecutivo, incluso su forma actual.

Mas si acaso en esta explicación ha de cuadrar con las doctrinas que la ilustración de Sr. el Presidente de la República usita en la materia, quedan ellas muy en su lugar, que no es del caso, ni propio de esta H. Cámara, ni se halla en el ánimo de la Comisión tener oficialmente la menor discusión jurídica. — Córdova — Veintimilla.

Después se sometió a 3.ª discusión el Proyecto del Código de Minería y se aprobó por todos los artículos comprendidos en los títulos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, y 6.º a excepción del artículo 2.º que quedó suspenso.

Se levantó la sesión.

El Presidente
P. H. Lizarraburu

El Secretario
A. Aguirre